

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy

RESOLUCION N° 53 -PSTJ-2021

San Salvador de Jujuy, 15 de noviembre de 2021.

Vista

Que, vista la gravedad de la rápida propagación del COVID-19 (coronavirus) y el consecuente riesgo para la salud pública, este Superior Tribunal de Justicia dispuso el restablecimiento del servicio de justicia ceñido al protocolo de seguridad e higiene, dando cumplimiento con las disposiciones en dicho sentido emitidas por el Poder Ejecutivo Provincial y las resoluciones del Comité Operativo de Emergencia.

Que, se ha confirmado conforme lo informado por el Departamento Médico la aparición de un caso positivo de COVID-19 en las dependencias del Juzgado de Ejecución de la Pena.

Atento a ello, se procedió al aislamiento preventivo de su personal a partir del día 11/11/2021 a los fines de resguardar la salud y bienestar de Magistrados, Funcionarios y Empleados de dicha dependencia judicial, y por consiguiente suspender los plazos procesales desde fecha 11 de Noviembre de 2021 en todas las causas judiciales que se encuentren en trámite en el Juzgado de Ejecución de la Pena.


En uso de las facultades otorgadas por el art. 11 de la Acordada N° 73/2020 y art. 48 inc. 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:


1°) Suspender todos los plazos procesales desde fecha 11 de Noviembre del cte. año, los que se reanudarán

inexorablemente el día 16 de Noviembre del cte. año, en todas las causas judiciales que se encuentren en tramite en el Juzgado de Ejecución de la Pena.

2º) Notificare y dar amplia difusión.



DR. FEDERICO FRANCISCO OTÁROLA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



DR. ARIEL OMAR COVA
Secretario de Superintendencia